



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

LAUDO ARBITRAL OCTUBRE 2021

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	ASCENSORES VEA SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	i) Ineficacia del acto de resolución contenido en la Carta Notarial N° 023- 2019-MINDEF/VRD-DGA, de fecha 29/04/2019; ii) Pago de S/. 31,465.= soles por prestación de servicios; iii) Pago de S/. 11,000.= soles por gastos en Conciliación; iv) Pago por S/. 25,000.= soles por gastos a terceros. RECONVENCIÓN:	S/. 67,465	LAUDADO	<p>PRIMERO: Declarar INFUNDADA la primera pretensión de la demanda.</p> <p>SEGUNDO: Declarar INFUNDADA la segunda pretensión de la demanda</p> <p>TERCERO: Declarar INFUNDADA la tercera pretensión de la demanda</p> <p>CUARTO: Declarar INFUNDADA la cuarta pretensión de la demanda</p> <p>QUINTO: Declarar FUNDADA la primera pretensión de la reconvencción y, en consecuencia, váilda la resolución parcial del Contrato dispuesta mediante Carta Notarial N° 023-2019-MINDEF/VRD-DGA de fecha 26 de abril de 2019</p> <p>SEXTO.- Declarar FUNDADA la pretensión accesoria a la primera pretensión de la reconvencción (MINDEF) y, en consecuencia, corresponde la ejecución del monto de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/ .26,040.00 (Veintiseis Mil Cuarenta y 00/100 Soles) ofrecido en la cuarta cláusula del contrato a favor del Ministerio de Defensa.</p> <p>SEPTIMO.- Declarar FUNDADA la segunda pretensión de la reconvencción (MINDEF) y, en consecuencia, corresponde que el contratista abone a la Entidad la suma de S/. 4,340.00 (Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Soles) por concepto de penalidades.</p> <p>OCTAVO.- Se dispone que los gastos del presente arbitraje, consistentes específicamente en los Honorarios del Arbitro Único, ascendentes al monto neto de S/ 4,958.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles) y, los Gastos Administrativos del Centro de Arbitraje, ascendentes a la suma de S/ 5,232.00 (Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos y 00/100 Soles), más IGV, sean asumidos íntegramente por el contratista, debiendo reintegrar este último a la Entidad los anticipos de gastos arbitrales que esta última abonó al inicio del presente arbitraje, ascendentes a la suma neta de S/ 2,479.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), por honorarios de Arbitro Único, y S/ 2,616.00 (Dos Mil Seiscientos Dieciséis y 00/100 Soles), por gastos de Secretaría Arbitral.</p>



Enrique Navarro Merino
 Enrique NAVARRO MERINO
 PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 39574



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

PROCESOS ARBITRALES OCTUBRE 2021

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Enero 2020. Para propuesta de las reglas del proceso arbitral.
2	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.= soles	AUDIENCIA DE PRUEBAS	Con fecha 27.8.2021 comunica el Centro de Arbitraje, que se concede el plazo de 6 días hábiles para el pago de los honorarios en forma complementaria.



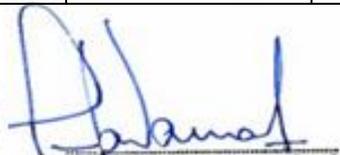
3	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesorio: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesorio: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Por Resolución N° 25 de fecha 27.9.2021, resuelve: PRIMERO.- Correro traslado por 5 días al demandante CHEMTRADE SAC el escrito de RECONSIDERACIÓN formulado por MINDEF. Segundo.- DEJAR CONSTANCIA que CHEMTRADE SAC no ha cumplido con exhibir los Libros de Registro de Ventas requeridos por el Tribunal. Tercero.- DEJAR CONSTANCIA que Chemtrade SAC no ha cumplido en presentar el peritaje ofrecido medio probatorio, por lo que se PRESCINDE.
, 4	EMPRESA CONSTRUCTORA PILLACA PERÚ S.A.C.	INDECI representado por MINDEF	Se deje sin efecto resolución contractual	S/. 350,000.=	CONTESTACION DE LA DEMANDA	Resolución N° 10 de fecha 23.9.2021.- RESUELVE que: Primero.- DEJA CONSTANCIA que la demandante CONSTRUCTORA PILLACA PERÚ SAC ha cumplido en pagar los honorarios del árbitro por su parte. Segundo.- REQUIERASE a CONSORCIO PILLACA S.A.C. cumplir con acreditar el pago de los gastos arbitrales a cargo de su contraparte en el plazo de cinco (05) días hábiles.



5	EMPRESA ALPACA COLOR S.A.C.	INDECI representado por MINDEF	Se declare consentida la resolución contractual	0	ALEGATOS	Resolución N° 21 de fecha 22.10.2021.- SE RESUELVE: PRIMERO: SE DECLARA, el cierre de la etapa probatoria del presente proceso arbitral. SEGUNDO: SE OTORGA, a ambas partes procesales un plazo de cinco (05) días hábiles, para que presenten sus alegatos escritos.
6	CONSORCIO SUPERCONTROL	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución N° 18 de fecha 25.10.2021.- Primero.- SUSPÉNDASE el presente proceso arbitral respecto a las pretensiones de la reconvencción formulado por el MINDEF por el plazo de 30 días hábiles, por falta de pago de honorarios provisionales y gastos de administración del Centro. Segundo.- ADMITASE el nuevo medio probatorio de la Entidad. Tercero.- TRASLADO al contratista por el plazo de 5 días hábiles. Cuarto.- IMPROCEDENTE el pedido de archivo de pretensiones de la reconvencción solicitado por el demandante. Quinto.- Se otorga a la Entidad un plazo de 30 días para efectuar el pago de honorarios arbitrales y gastos administrativos. AUDIENCIA VIRTUAL de fecha 28.10.2021 en el INFORME ORAL para resolver OPOSICIÓN A ARBITRAJE Y EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD.
7	Consortio Servicios Generales y Saneamiento Ambiental Goncoah Y Empresa de Servicios Kory S.A.C.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 143,268.51	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Con fecha 7.10.2021 se dedujo EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD por parte de la PPMINDEF y con fecha 11.10.2021 se contestò la demanda.
8	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	Para designación del Tribunal Arbitral	Con fecha 27.10.2021 la PPMINDEF formuló RECUSACIÓN al árbitro de parte propuesto por FIREMED SAC en la persona del abogado Carlos Rodrigues Manrique.
9	MINISTERIO DE DEFENSA	EUREKA Global Searchs SAC	Validez de resolución contractual y otros	S/. 370,332.=	Solicitud de Demanda Arbitral	Mediante Carta de fecha 14.10.2021, el Centro de Arbitraje de la Càmara de Comercio de Lima, comunica a la PPMINDEF, que se ha procedido a archivar la

						solicitud de arbitraje por falta de pago de los honorarios y gastos administrativos del Centro.
10	WORLDLINK SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Ineficacia de Resolución contractual y otros	s/d	Para designación del Tribunal Arbitral o Árbitro Único.	Por Carta de fecha 8.9.2021 comunica que el proceso arbitral queda ARCHIVADO por falta de pago de la parte demandante.
11	ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ S.A.	MINISTERIO DE DEFENSA	Adecuación de plazo de retraso de la prestación y otro	S/. 7,699.12	Contestación de la demanda arbitral.	Con fecha 20.10.2021 se presenta Escrito de Contestación de la demanda arbitral.
12	MINISTERIO DE DEFENSA	CHINA XINXING IMPORT& EXPORT CORPORATION	Otorgamiento de CARTA FIANZA	S/. 925,000.=	Presentación de Solicitud Demanda Arbitral.	Mediante Carta de fecha 25.10.2021, el Centro de Arbitraje de la CCL, otorga por única y última vez el plazo de 10 días hábiles para el pago complementario de la solicitud de arbitraje internacional.
13	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	ADMISIÓN DE LA DEMANDA	Por Decisión N° 3 de fecha 4.10.2021, se admite la demanda interpuesta Conservas Beltràn y se corre TRASLADO a INDECI por el plazo de 10 días hábiles. Con fecha 12.10.2021, la PPMINDEF formula Recusación contra el Árbitro ÚNICO Sandro Espinoza Quiñónez. Con fecha 21.10.2021 la PPMINDEF contesta la demanda arbitral.
14	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO O S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509.325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
15	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles	S/.45,245.80	Contestación de Solicitud Arbitral	Por Comunicación N° 3 de fecha 6.10.2021, el Centro de Arbitraje de la PUCP comunica la designación como ÁRBITRO ÚNICO al Dr. Diego La Rosa Gonzales del Riego.




 Luis Enrique NAVARRO MERINO
 PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 39574